Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 285
Bucaramanga, 26 de mayo de 2022

SEÑOR GERENTE
BANCOS BOGOTA, CAJA SOCIAL, POPULAR, GNB SUDAMERIS, ITAÚ, OCCIDENTE, COOPCENTRAL, PICHINCHA, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, AGRARIO, COLPATRIA, AV VILLAS,FINANCIERA COMULTRASAN, FALABELLA, BANCOOMEVA, JURISCOOP, BANCAMIA, BBVA, W, FINANDINA, MUNDO MUJER, COOPERATIVA AHORRO Y CREDITO SANANDRESITO LA ISLA, BANCOLDEX, COMPARTIR
Ciudad

PROCESO:	EJECUTIVO CON MEDIDA
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE PROFESORES“COOPROFESORES”
DEMANDADA:	MARIA ESMERALDA ACEVEDO CASTELLANOS
RADICADO:	68001400300120220013000

El objetivo de la presente es informarle que, por auto de la fecha, se ordenó remisión del expediente a la Secretaría de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9984 de septiembre 15 de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santander.

Por tal razón, solicitamos que la medida comunicada en el oficio **No. 0198 de 31 de marzo de 2022**, en el cual decretamos EL EMBARGO y secuestro de los dineros consignados en cuentas corrientes, de ahorro o CDT a nombre de la demandada **MARIA ESMERALDA ACEVEDO CASTELLANOS** con cédula 63.301.410 en esa entidad financiera, sean consignados a nombre de la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales.

Código Despacho Judicial: 680014303000
Cuenta Judicial: 680012041802

Atentamente,

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d00f49ca75e2433bd9f904c26198372a56cabbc8527cd7e026a86c5e999752e**

Documento generado en 26/05/2022 12:20:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica